



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 438-2022-UNF/CO

Sullana, 02 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 060-2022-UNF-VPIN/INDEST de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio N° 007-2022-UNF-VPIN/IIIEP de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio N° 010-2022-UNF-VPIN/INBIAB de fecha 01 de setiembre de 2022; el Informe N° 182-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 02 de setiembre de 2022; el Oficio N° 238-2022-UNF-VPIN de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 060-2022-UNF-VPIN/INDEST, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación de un proyecto de investigación para la potencialidad turística de la recientemente declarada Reserva Nacional de Illescas, en la provincia de Sechura. Por lo que, solicita una ampliación de fecha para presentación de proyecto de investigación para el financiamiento de investigaciones en los institutos de investigación de esta Casa Superior de Estudios".

Que, mediante Oficio N° 007-2022-UNF-VPIN/IIEEP, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación del Proyecto de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva. Asimismo, concedores de que es fundamental la interacción con la triple hélice (academia-estado-empresa), el Instituto viene llevando a cabo reuniones con dichas instancias con la finalidad de abordar adecuadamente la situación problemática que se investigará en el presente proyecto de investigación del instituto a mi cargo. En tal sentido, solicito una ampliación de fecha para presentación de proyecto de investigación para el financiamiento de investigaciones en los Institutos de Investigación UNF".

Que, con Oficio N° 010-2022- UNF-VPIN/INBIAB, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación del Proyecto de Investigación del Instituto de Investigación en Biotecnología y biodiversidad. Las reuniones con el equipo (co investigadores) y las instituciones públicas, ha generado que se dilate la formulación del proyecto; tomando en cuenta que la propuesta como resultado es la presentación de 4 artículos científicos (Q1, Q2 y Q3) teniendo un plazo de dos años para su ejecución, redacción y presentación (tomando en cuenta que las publicaciones o respuesta de las revistas por parte de los revisores, toma un periodo aproximado de 6 a 8 meses). Considerando que estamos recién con la implementación de laboratorios de investigación, solicito que vuelvan a evaluar la cantidad de artículos a presentar o los plazos para su presentación".

Que, mediante Informe N° 182-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) cree conveniente que lo solicitado por los directores de los Institutos de Investigación es viable debido a los documentos presentados por ellos, sobre la ampliación y modificación para presentación de proyecto investigación. Asimismo, eleva las modificaciones al reglamento del Concurso de Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la UNF, para su evaluación y salvo mejor parecer la aprobación mediante acto resolutivo".

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 238-2022-UNF-VPIN, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de ampliación de plazo del cierre de convocatoria del "Concurso de Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la UNF" según resolución de comisión organizadora N° 361-2022-UNF/CO. En ese sentido, solicito a vuestro despacho, tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha solicitud de ampliación de pazo y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los resultados esperados del Concurso para el Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- Adquisición de equipos acorde a las líneas de investigación del instituto.
- La presentación o publicación de al menos dos (2) artículos científicos con los resultados de la investigación en revista indexada de alto impacto (Q1, Q2, Q3, Q4).
- La participación como ponentes en un (01) evento de nivel científico donde se difundan los avances o resultados del proyecto, y lo adquirido en las pasantías realizadas (a nivel nacional o internacional).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el cronograma del Concurso para el Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Actividad	Cronograma	Responsable
01	Publicación de Reglamento	Día 1	VPIN
02	Presentación de propuestas de proyecto	Hasta el 30 de setiembre	VPIN
03	Evaluación de propuestas de proyecto	Hasta 05 días luego de presentada la propuesta	UAI/UPIC
04	Acto resolutive de aprobación del proyecto	A partir de la aprobación por los evaluadores	VPIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

